

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN, 10 ABR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 0966,

TENIENDO PRESENTE: El Memo N°03 de fecha 05.04.2017 de Inspección Comunal, donde informa nómina de infracciones. Ord.N°024 del 16.02.2017 del Director de Control Interno. El Folio N°01664 del 07.02.2017 de Inspector al J.P.L.de Concón con fotocopia de infracción.

VISTOS:

- a) Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°3.063, Ley de Rentas Municipales.

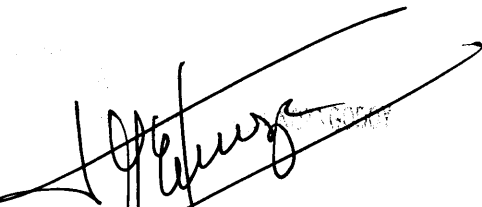
DECRETO

1.- CLAUSÚRESE por parte de Inspección de Rentas el local ubicado en avenida Concón Reñaca 275, local 1, a nombre de Sociedad Comercial Migliario y Toloza Ltda., representante legal doña Ximena Migliario Toloza, Cédula de Identidad N°9.629.665-7, giro: venta de sushi, ya que no cuenta con patente municipal para funcionar.

2.- NOTIFÍQUESE ésta Resolución por la Secretaría Municipal a la dirección comercial señalada en el punto 1.

3.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la Sub-comisaría de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento. (Punto 1)

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/NAN/nan.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Dirección de Control.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)
- ❖ Carabineros.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3